

EPS SEDACUSCO S.A. EXP. N° 1447
17 MAR. 2025
S.A. PARA RECEPCIÓN "Gerencia General"
9:54 [Signature]

SEDACUSCO S.A. GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS
18 MAR. 2025
Reg. N° 414
Firma: [Signature] 15:20

INFORME N°07-2025-CE-AS-06-2025- EPS.SEDACUSCO S.A.

A : Ing. José Luis Becerra Silva
Gerente General

DE : Ing. Daniel Ayti Tito
Presidente de Comité

ASUNTO : Informe de declaratoria de DESIERTO

REFERENCIA : 1.- Adjudicación Simplificada N°06-2025 EPS. SEDACUSCO S.A. - Primera convocatoria.
2. Acta de declaratoria de DESIERTO

FECHA : Cusco, 14 de marzo del 2025

SEDACUSCO S.A. DEPARTAMENTO DE OBRAS
19 MAR 2025
9:43 [Signature]

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de remitir y poner en su conocimiento el informe de declaratoria de **DESIERTO** del proceso de selección Adjudicación Simplificada N°06-2025 EPS. SEDACUSCO S.A.- Primera convocatoria, referente al "SERVICIO DE REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO LÍNEA DE INTERCONEXIÓN SISTEMA VILCANOTA TRAMO PUNTO B, RESERVORIO QORIPATA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, CUSCO Y WÁNCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" en cumplimiento al Artículo 65.2 del RLCE.

ANTECEDENTES:

- En fecha 21/02/2025 se convoca el Proceso de Selección AS 06-2025- EPS SEDACUSCO S.A. primera convocatoria, referente al "SERVICIO DE REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO LÍNEA DE INTERCONEXIÓN SISTEMA VILCANOTA TRAMO PUNTO B, RESERVORIO QORIPATA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, CUSCO Y WÁNCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" mediante la plataforma SEACE.
- En fecha 03/03/2025 se realiza la absolución, e integración de bases del proceso de selección AS 06-2025- EPS SEDACUSCO S.A. primera convocatoria.
- En fecha 06/03/2025 se realiza la presentación de ofertas mediante la plataforma del SEACE, obteniendo como resultado 01 oferta de **R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.**
- En fecha 10/03/2025 se declara DESIERTO el Proceso de Selección AS 06-2025- EPS SEDACUSCO S.A. primera convocatoria, mediante la plataforma SEACE.

ANALISIS:

El reglamento de la Ley de contrataciones del Estado precisa en su Art. 65, numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Subsecuentemente en el numeral 42.4, del Art. 42, el cual establece: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe

de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado”.

Según el Acta de declaratoria de desierto, se tiene el siguiente análisis:

- El postor R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L, no cumple en cuanto al equipamiento estratégico (Presenta Volquete Capacidad: 15 cubos) y se exige capacidad mínima de 16.00 m3)
- El postor R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L, no cumple en cuanto a la experiencia del personal clave (Operador Andy Miguel Bustos Huaracha, no cuenta con 02 años de experiencia mínima, adjunta constancia de trabajo de otro operador)
- El postor R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L, no cumple por no acreditar el monto facturado de experiencia mínima de S/48.000.00

CONCLUSION:

En cumplimiento al párrafo anterior, el Comité de Selección declaró DESIERTO el Proceso de Selección AS 06-2025- EPS SEDACUSCO S.A. primera convocatoria, debido a lo indicado en el Análisis.

RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe al AREA USUARIA, a efecto de que realice el análisis y evaluación de requerimiento y especificaciones técnicas de manera clara y precisa, en merito a los artículos 16, 29 y sus numerales de la ley de contrataciones del estado e informe si va a realizar modificación alguna a los términos de referencia o si en su defecto requiere que se convoque la SEGUNDA CONVOCATORIA bajo los mismos términos y condiciones respecto a la Primera Convocatoria.

En caso de implementación de medidas correctivas al requerimiento o términos de referencia se solicita realizar una nueva aprobación de expediente.

Solicitar a través de su despacho nos autorice la Segunda Convocatoria del procedimiento de Selección, cuyo objeto de convocatoria es el “SERVICIO DE REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO LÍNEA DE INTERCONEXIÓN SISTEMA VILCANOTA TRAMO PUNTO B, RESERVOIRIO QORIPATA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, CUSCO Y WÁNCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, después del análisis y respuesta por parte del Area Usuaria.

Es en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Daniel A. Ayti Tito
Presidente de Comité

PROVEIDO GERENCIA GENERAL

FECHA : 17/03/2025

PASE A : G.F.T.

PARA : Atender lo solicitado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

